



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 277-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 15 de octubre de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 35-2026, de fecha 15 de octubre de 2026, Resolución de Presidencia N° 086-2026-UNCA-P, 14 de octubre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', señala en su artículo 36 que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestiona y evaluar acciones de cooperación a nivel nacional e internacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2026-UNCA-P, 14 de octubre de 2026, se resuelve encargar al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a partir del 14 de octubre de 2026, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de Comisión Organizadora;

Que, en la sección de pedidos de la sesión ordinaria N° 35-2026, el Presidente solicita al pleno de la Comisión Organizadora, ratificar la encargatura en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2026-UNCA-P, 14 de octubre de 2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 35-2026, de fecha 15 de octubre 2026; los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RATIFICAR la encargatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', efectuada al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a partir del 14 de octubre de 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a favor del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2026-UNCA-P, 14 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL